

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

EMPRESA: Entidad aseguradora "Reale Seguros Generales, S.A.", España (Nº autorización: C-0613)

PRODUCTO: Contrato Jugador de Golf (134)

El presente documento contiene información general previa resumida sobre el producto de seguro. La información precontractual o contractual completa relativa al producto, se facilitará al cliente en otros documentos. Si desea más información, puede consultarla en nuestra página www.reale.es, dentro del apartado destinado a este producto.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Producto que complementa y amplía el seguro obligatorio de la Real Federación Española de Golf, mientras el jugador de golf desarrolla la actividad dentro de un campo de golf federado.



¿QUÉ SE ASEGURA?

Principales garantías aseguradas (suma asegurada según lo acordado en condiciones contractuales):

- ✓ Daños Materiales al Equipo
 - ✓ Incendio, robo, explosión o rotura de palos y/o bolsa (hasta 1.800€)
- ✓ Muerte por accidente (hasta 70.000€)
- ✓ Invalidez Permanente Absoluta o Parcial por Accidente (hasta 70.000€)
- ✓ Asistencia Sanitaria (Incluido)
- ✓ Responsabilidad Civil del Jugador (hasta 150.000€)
- ✓ Gastos de Celebración
 - ✓ Invitaciones "Hoyo en Uno" (hasta 300€)
 - ✓ Ganar tres torneos de club en una temporada (hasta 150€)
- ✓ Asistencia en viaje
 - ✓ Asistencia médica, repatriación, regreso anticipado y transmisión de mensajes urgente (Incluido)
 - ✓ Pérdida, daños y robo de equipajes (hasta 1.000€)
 - ✓ Reembolso por demora en la entrega del equipo para la práctica del golf (hasta 300€)
 - ✓ Reembolso por demora en la entrega de equipajes (hasta 200€)
 - ✓ Cobertura del Consorcio Compensación de Seguros (Incluido)

Las principales garantías opcionales son:

- Daños materiales al equipo
 - Ampliación de incendio, robo, explosión o rotura de palos y/o bolas (hasta 1.800€ o 2.500€)



¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

Los principales riesgos excluidos son:

- ✗ Además de las exclusiones generales de este contrato, son de aplicación para esta garantía las siguientes exclusiones:
 - ✗ Hurtos, olvidos, descuidos, abandonos y/o pérdida por causa distinta a incendio, robo o atraco.
 - ✗ Cuando el incendio, robo y/o atraco de los efectos de golf se produzca en un vehículo estacionado, salvo paradas intermedias durante viajes de largo recorrido (más de 150 Km desde el domicilio del Asegurado).
 - ✗ Cuando el incendio, robo y/o atraco de los efectos de golf se produzca durante su transporte en el avión, tren, etc una vez facturados.
 - ✗ Se excluyen los objetos de metal precioso, relojes, joyas, alhajas, medallas, dinero, sellos y cualquier documento o recibo que represente un valor o garantía en dinero.
- La cobertura de incendio, robo y/o atraco



¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

Las principales restricciones son:

- ! Daños materiales al equipo 1.800€
- ! Muerte por accidente 70.000€
- ! Invalidez Permanente absoluta o parcial por accidente 70.000€
- ! Responsabilidad Civil Jugador 150.000€
- ! Gastos de celebración
 - ! Invitaciones "Hoyo en uno" 300€
 - ! Ganar 3 torneos en temporada 150€
- ! Asistencia en viajes
 - ! Pérdida daños y robo equipajes 1000€
 - ! Reembolso por la demora en la entrega de equipaje para la práctica de golf (24 horas) 300€
 - ! Reembolso por la demora en la entrega de equipaje para la práctica de golf (12 horas) 200€



¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

- ✓ Campos de golf federados por la RFEG es el producto que complementa y amplía el seguro obligatorio de la Real Federación Española de Golf, mientras el jugador de golf desarrolla la actividad dentro de un campo de golf federado, teniendo las siguientes garantías y sumas aseguradas:
 - ✓ Fallecimiento e invalidez permanente por accidente
 - ✓ Asistencia médica por accidente
 - ✓ Responsabilidad civil
- ✓ Complementa ya que ofrece la cobertura de Daños Materiales al Equipo y la Asistencia en Viaje del jugador. Y amplía los límites de indemnización de las garantías de Accidentes y Responsabilidad Civil:
 - ✓ Daños al Material de Golf
 - ✓ Garantías Personales
 - ✓ Compensaciones Extraordinarias
 - ✓ Asistencia



¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

- Declaración, incluso durante la vigencia del contrato, de todas las circunstancias conocidas, que puedan influir en la valoración del riesgo.
- Firma del contrato.
- Pago del precio del seguro.
- Comunicación al asegurador de la ocurrencia del accidente/daño en el plazo máximo de 7 días.



¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

- El precio del seguro supone una cantidad de dinero que el Contratante del Seguro debe abonar atendiendo a las circunstancias convenidas en el contrato. En función de la Forma de Pago acordada el precio puede ser Anual, Semestral o Trimestral.
- El pago del precio debe realizarse a la firma del contrato.
- El pago del precio debe realizarse a través de su banco o bien acorde a los métodos alternativos que se indiquen en el contrato.



¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

- El contrato se perfecciona mediante su firma.
- El contrato entra en vigor el día indicado en la fecha de inicio, una vez perfeccionado y con el primer recibo del precio pagado.
- El contrato finaliza el día indicado en la fecha de finalización. Y, salvo pacto en contrario, se prorrogará automáticamente por el plazo de un año; y sucesivamente a la finalización de cada anualidad.



¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

- El contrato puede finalizarse en la fecha de finalización anual, mediante la correspondiente notificación escrita dirigida al asegurador realizada con un mes de antelación.

El presente documento se trata de un documento de información previa resumido sobre el producto de seguro, no teniendo el carácter de proposición de seguro ni suponiendo la emisión de oferta contractual alguna, pudiendo la información contenida en el mismo ser modificada en cualquier momento por razones técnicas o de mercado.

REALE SEGUROS GENERALES, S.A. C/ Príncipe de Vergara, 125. 28002 - Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 7.795 general, 6.478 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 153, Hoja n 76.036-1, Inscripción 1ª - C.I.F.: A-78520293